



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.775.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 05418-1 y el aumento dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional a las retenciones a las exportaciones de productos lácteos; y

CONSIDERANDO:

Que una vez más se ha tomado una medida de manera unilateral, inconsulta que acarrea un fuerte perjuicio económico para los productores de esta zona, cuyos tambos representan uno de los más importantes ingresos económicos de sus habitantes.

Que dicha medida significa una pérdida económica para nuestra provincia de más de 24 millones de dólares anuales, afectando los ingresos de productores, tamberos y todos los empleados de nuestra ciudad que dependen de las industrias lácteas rafaquinas, además de todos los eslabones que estén directa o indirectamente relacionados con esta cadena de producción.

Que la medida configura un nuevo error por pretender obtener un efecto de corto plazo, sin considerar el daño a largo plazo de una rama de la producción que necesita imperiosamente recuperarse luego de años de caída en los volúmenes de leche por las malas políticas económicas.

Que la medida se contrapone con el crecimiento productivo y la mayor inserción de lácteos argentinos en el mundo; y si bien pretende frenar el alza coyuntural de los precios, el efecto es incierto, y sólo podría verificarse en el corto y mediano plazo. Lo que sí es seguro es que se frena el proceso de expansión, que tiene a mediano y largo plazo un efecto multiplicador para la cadena de producción.

Que todas las retenciones a las exportaciones que sufren los productos del campo configuran un impuesto distorsivo que deteriora la actividad económica: mientras los países avanzados subsidian y siguen creciendo, el Gobierno Argentino retiene y frena el proceso de recuperación.

Que es menester que el Concejo Municipal de Rafaela se pronuncie en contra de esta medida, como así también de todas las retenciones a la exportación que sufre el productor agropecuario.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Rechazar enérgicamente el aumento dispuesto por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación del 5% al 15% en las retenciones a las exportaciones de leche en polvo, y del 5% al 10% en las retenciones a las exportaciones de quesos, por considerarlas discriminatorias, unilaterales, inconsultas, distorsivas y altamente perjudiciales para la producción de la principal cuenca lechera argentina.-

Art. 2º) Solicitar la inmediata derogación de la Resolución N° 406 del Ministerio de

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.-

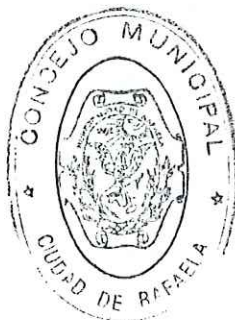
Art. 3º) Solicitar la eliminación de todo tipo de retenciones a la exportación que gravan a los distintos productos del campo argentino.-

Art. 4º) Remitir copia de la presente a las siguientes autoridades:

- Señor Presidente de la Nación.
- Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos.
- Señor Secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación.
- Señores Senadores y Diputados Nacionales por Santa Fe.
- Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe.
- Señor Ministro de la Producción de Santa Fe.
- Señores Presidentes del Senado y Cámara de Diputados de Santa Fe.
- Sociedad Rural de Rafaela, Federación de Centros Tamberos sede Rafaela y demás entidades agropecuarias con sede en la ciudad.-

Art. 5º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE //
RAFAELA, a los once días de//
mes de agosto de dos mil cinco.



Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela